

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR**



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**

**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**TEMA:**

**ANÁLISIS CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA EXTRADICIÓN DE  
ECUATORIANOS INMERSOS EN DELITOS RELACIONADOS CON EL CRIMEN  
ORGANIZADO TRANSNACIONAL (PREGUNTA 10 N° 2 DEL PROYECTO DE  
CONSULTA POPULAR)**

**AUTOR:**

**JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS**

**TUTORA:**

**AB. AMNY ELIZABETH MUÑOZ PRUDENTE, MSC.**

**GUAYAQUIL – 2023**

**CERTIFICADO DEL ASESOR**

Guayaquil, 09 de marzo de 2023

**Abg. Amny Muñoz Prudente MSc., en calidad de TUTORA del Trabajo de Graduación o Titulación. CERTIFICO:**

Que el Trabajo de Graduación o Titulación, para optar por el título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, cuyo título es: ***“ANÁLISIS CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA EXTRADICIÓN DE ECUATORIANOS INMERSOS EN DELITOS RELACIONADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL”***, elaborado por el estudiante **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS**, ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto por la Universidad Metropolitana, correspondientes a la sustentación y defensa de la misma.

Atentamente,



**Ab. Amny Muñoz Prudente, MSc.**  
C.I. 1722159199

**CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS C.C. 0916964380, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", DERECHO declaro en forma TRANSNACIONAL (PREGUNTA 10 No 2 DEL PROYECTO DE CONSULTA POPULAR)) y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo. libre y voluntaria que el presente (Ensayo) que versa sobre: (ANÁLISIS CONSTITUCIONAL REFERENTE A LA EXTRADICIÓN DE ECUATORIANOS INMERSOS EN DELITOS RELACIONADOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS

C.C. 0916964380

AUTOR.

## **CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Yo, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS C.C. 0916964380, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, (Ensayo) que versa sobre: (Análisis Constitucional Referente A La Extradición De Ecuatorianos Inmersos En Delitos Relacionados Con El Crimen Organizado Transnacional (Pregunta 10 No 2 Del Proyecto De Consulta Popular)) De Conformidad Con El Art. 114 Del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos, Creatividad E Innovación, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ MACÍAS

C.C. 0916964380

AUTOR.

## **DEDICATORIA / AGRADECIMIENTO**

Este trabajo se lo dedico a Dios y a mi padre que sin su ayuda y enseñanza no hubiera podido ingresar y continuar con la carrera. Yo sé que desde el cielo están felices de mi logro académico y pendiente de mi éxito profesional.

A mi Hermana porque ella es este sacrificio también.

A mis hijos Elián, Valentina, Adam y Joaquín, siempre fueron mi soporte y gana de seguir adelante por la paciencia y aguante que tuvieron en los momentos duros q atravesamos y supieron darme esas fuerzas para continuar.

Agradezco primero a Dios porque en todo este proceso de mi carrera y con tantas adversidades siempre me ha protegido y guiado mis pasos.

A mis padres que día a día con su esfuerzo y sacrificio supieron aconsejarme y guiarme con sus valores y consejos para poder lograr al objetivo de graduarme. Hubiese querido que mi padre esté presente en este momento especial de mi vida, pero sé que desde el cielo él está contento por este logro en mi carrera.

## ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR .....	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
RESUMEN .....	VII
ABSTRACT .....	VIII
INTRODUCCIÓN .....	1
DESARROLLO .....	2
La Extradición .....	2
Clases de extradición.....	3
Extradición Activa .....	3
Solicitud de Detención con Fines de Extradición .....	5
Solicitud Formal de Extradición.....	5
Extradición pasiva.....	6
Delitos que dan lugar a la extradición .....	9
Causales de denegación.....	10
¿Extraditar ecuatorianos? .....	12
El análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos .....	13
Algunos temas importantes que deben ser considerados en un análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos .....	15
Garantías Procesales en la Constitución Ecuatoriana .....	16
La efectividad de los derechos vitales y la paz. Los derechos como vía de los conflictos pacíficos y de la solidaridad social .....	17
CONCLUSIONES .....	19
RECOMENDACIONES .....	20

## **RESUMEN**

Esta disertación la extradición de nacionales ecuatorianos puede ser objeto de controversia debido a que la Constitución ecuatoriana establece que los nacionales sólo pueden ser juzgados y castigados en el país. Sin embargo, existen excepciones a esta regla en los tratados internacionales de extradición suscritos por Ecuador, y es posible que en algunos casos se permita la extradición de nacionales ecuatorianos. La decisión de autorizar o denegar la extradición depende de un análisis exhaustivo de los tratados internacionales aplicables y de la legislación nacional, y sólo puede ser otorgada después de un proceso de revisión y evaluación exhaustivo por parte de las autoridades competentes, que deben garantizar que se cumplan todos los requisitos legales y se respeten los derechos humanos de la persona requerida.

### **Palabras Claves.**

Leyes De Ecuador, Extradición, Crimen, Constitución, Jurisprudencia

## **ABSTRACT**

This dissertation the extradition of Ecuadorian nationals can be controversial because the Ecuadorian Constitution establishes that nationals can only be tried and punished in the country. However, there are exceptions to this rule in the international extradition treaties signed by Ecuador, and it is possible that in some cases the extradition of Ecuadorian nationals may be allowed. The decision to authorize or deny extradition depends on a thorough analysis of the applicable international treaties and national legislation, and can only be granted after a thorough review and evaluation process by the competent authorities, who must ensure that comply with all legal requirements and respect the human rights of the requested person.

**Keywords:** Laws of Ecuador, Extradition, Crime, Constitution, jurisprudence

## INTRODUCCIÓN

A través de la presente investigación académica se intenta analizar una verdad de carácter social que ha yantado fuerza en los últimos años en el Ecuador. En este sentido, la coyuntura económica, social y política del país, irradia un crecimiento en el índice delincencial en todos los estratos de la sociedad. Como resultante surge el fenómeno de la inseguridad, mismo que ensenada el tesón y ocupa un lugar notable entre las aprensiones del común de los habitantes en los grandes conglomerados urbanos; a esto se adicción el obsesivo reclamo por el derecho a la seguridad ciudadana que constituye una demanda colectiva y la principal preocupación de las diferentes instancias gubernamentales.

Michel Foucault, advierte que el pánico que provoca la “delincuencia” como correlato de la relajación de las certidumbres sociales ha desarrollado una línea ideológica de gran instalación social; el atentado a la “benignidad de las penas”

Por consiguiente, es común la demanda social de incremento de las penas, de la tipificación de nuevas conductas, de la reducción de la edad de imputabilidad de los justiciables.

En síntesis, lo que se pretende es extralimitar el ejercicio de la venganza estatal o el ejercicio del poder punitivo a muchos espacios del conglomerado social. Por otro lado, la emergencia de gestar respuestas a la demanda de seguridad, deviene en presentes vulneraciones a derechos y avales fundamentales. El clamor popular estimulado por los Mass Media, exhorta más escarmiento contra los transgresores de la ley sin reparar que, como afirma (Garland, 2017) , el paquete como “política social es una decepción perpetua”.

## DESARROLLO

### La Extradición

La extradición es el proceso mediante el cual un país entrega a otro país a una persona que se encuentra bajo su jurisdicción con el fin de responder ante la justicia por un delito cometido en el segundo país. Este proceso se lleva a cabo en virtud de acuerdos internacionales o tratados de extradición entre los países, y está regulado por las leyes nacionales y las normas del derecho internacional.

La extradición es un procedimiento legal complejo y puede ser objeto de controversia en casos en los que se cuestiona la independencia o imparcialidad de la justicia del país solicitante, o en los que se alega que la persona requerida puede ser objeto de persecución o tortura. En estos casos, puede ser necesario llevar a cabo un análisis cuidadoso de los hechos y las circunstancias antes de decidir sobre la extradición.

Además de los aspectos legales y políticos, la extradición también puede tener implicaciones humanitarias y de derechos humanos. Por ejemplo, en algunos casos, puede haber preocupaciones sobre el trato que recibirá la persona requerida en el país solicitante, incluidas la privación de libertad, el acceso a un abogado y un juicio justo, y la protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En algunos casos, los países pueden negarse a extraditar a una persona si consideran que el delito por el que se la solicita no es grave, o que la solicitud no cumple con los requisitos legales y procedimentales adecuados. También pueden negarse a extraditar a una persona si consideran que su juicio o condena en el país solicitante puede resultar en una pena de muerte, y si ese país no ha renunciado a aplicar la pena capital.

Es importante tener en cuenta que la extradición no es un proceso automático y que puede ser objeto de recursos y apelaciones en los tribunales nacionales e internacionales. También es importante tener en cuenta que los acuerdos y tratados de extradición varían en función de los países y que algunos países pueden tener requisitos y procedimientos diferentes.

En algunos casos, los países pueden negociar acuerdos bilaterales de extradición para facilitar el proceso. Estos acuerdos pueden incluir requisitos

específicos para la presentación de la solicitud de extradición y la entrega de la persona requerida.

En general, la extradición es un proceso que requiere una cooperación internacional efectiva y una aplicación rigurosa de las leyes y normas internacionales. El objetivo final es asegurar que las personas que cometen delitos graves sean juzgadas y castigadas por sus acciones, y que se respeten los derechos humanos y las garantías procesales en todo momento.

En resumen, la extradición es un proceso legal complejo que implica consideraciones legales, políticas, humanitarias y de derechos humanos. Es importante que se lleve a cabo de manera justa y equilibrada, asegurando la protección de los derechos humanos y la aplicación de la justicia.

### **Clases de extradición**

La extradición puede ser Activa y Pasiva. La primera, o sea la Activa, se da cuando el Ecuador es el Estado requirente, esto es: cuando solicita la extradición; y, Pasiva cuando es el Estado requerido, como así lo sería al reformarse el artículo 79 de la Constitución y permitir la extradición de ecuatorianas y ecuatorianos por delitos vinculados a la delincuencia organizada.

### **Extradición Activa**

La extradición activa es un proceso legal mediante el cual un país solicita a otro país la entrega de una persona que se encuentra en su territorio para ser juzgada o cumplir una pena en el país solicitante. En el caso de Ecuador, la extradición activa es regida por la legislación nacional y los acuerdos internacionales de extradición que haya suscrito con otros países.

El proceso de extradición activa generalmente comienza con una solicitud formal por parte del país solicitante, que incluye información sobre la persona requerida y los cargos penales que se le imputan. La solicitud se presenta a las autoridades ecuatorianas encargadas de la extradición, que luego evalúan la solicitud y determinan si se cumple con los requisitos legales para la entrega de la persona requerida.

Si se determina que la solicitud cumple con los requisitos legales, se lleva a cabo un proceso legal en el cual la persona requerida y su abogado pueden presentar

su defensa y argumentar por qué la extradición no es procedente. La decisión final sobre la extradición activa es tomada por un juez o por una autoridad competente.

Es importante destacar que la decisión de extradición activa puede ser objeto de recursos y apelaciones en los tribunales nacionales e internacionales. Por lo tanto, es posible que la decisión final sobre la extradición no sea tomada hasta después de varios años. Además, la persona requerida puede tener derecho a un juicio justo y a una representación legal adecuada durante el proceso de extradición activa

### **Art. 30 de la Ley de Extradición**

En todo procedimiento en el que exista orden de prisión preventiva o sentencia en contra de una persona que se encuentre prófuga, así como Notificación Roja en su contra, el Juez competente de la causa debe solicitar la extradición a la Presidencia de la Corte Nacional de Justicia. Solo para efectos indicativos deberá mencionarse el país y el lugar en el que el prófugo se encuentre (Ecuador, Congreso Nacional, 2000).

### **Análisis inicial por parte de la presidencia de la CNJ.**

#### **Recopilación de documentos**

inicial por parte de la Presidencia de la CNJ (Corte Nacional de Justicia) puede referirse a una evaluación inicial de una solicitud de extradición presentada a un país. En este proceso, la Presidencia de la CNJ puede examinar los documentos y la información presentados por el país solicitante para determinar si cumple con los requisitos legales y procedimentales necesarios para iniciar el proceso de extradición.

El análisis inicial puede incluir una revisión de la ley y los tratados de extradición aplicables, así como una evaluación de la información proporcionada sobre la persona requerida, incluyendo su identidad, el delito por el que se solicita la extradición y la evidencia disponible para llevar a cabo un juicio justo.

Una vez realizado el análisis inicial, la Presidencia de la CNJ puede decidir si la solicitud cumple con los requisitos necesarios y si es procedente iniciar el proceso de extradición. En caso contrario, puede rechazar la solicitud o pedir más información al país solicitante.

Es importante destacar que el análisis inicial por parte de la Presidencia de la CNJ es solo una evaluación inicial y que la decisión final sobre la extradición se toma

en un proceso judicial posterior. Además, es importante tener en cuenta que la decisión de extradición puede ser objeto de recursos y apelaciones en los tribunales nacionales e internacionales.

### **Solicitud de Detención con Fines de Extradición**

Una solicitud de detención con fines de extradición es una petición presentada por un país a otro para que una persona sea detenida y entregada para ser juzgada o cumplir una pena en el país solicitante. En el caso de Ecuador, la solicitud de detención con fines de extradición se rige por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Extradición.

El proceso de solicitud de detención con fines de extradición en Ecuador generalmente implica la presentación de la solicitud por parte del país solicitante a las autoridades competentes de Ecuador. La solicitud debe incluir información sobre la persona requerida, incluyendo su identidad, el delito por el que se solicita la extradición y la evidencia disponible para llevar a cabo un juicio justo.

### **Solicitud Formal de Extradición**

Una solicitud formal de extradición es una petición oficial presentada por un país a otro para que una persona sea entregada para ser juzgada o cumplir una pena en el país solicitante. En el caso de Ecuador, la solicitud formal de extradición se rige por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Extradición.

La solicitud formal de extradición en Ecuador generalmente implica la presentación de la solicitud por parte del país solicitante a las autoridades competentes de Ecuador, a través de los canales diplomáticos apropiados. La solicitud debe incluir información detallada sobre la persona requerida, incluyendo su identidad, el delito por el que se solicita la extradición y la evidencia disponible para llevar a cabo un juicio justo.

Una vez recibida la solicitud, las autoridades ecuatorianas pueden llevar a cabo un análisis inicial para determinar si la solicitud cumple con los requisitos legales y procedimentales necesarios para iniciar el proceso de extradición. Si la solicitud cumple con los requisitos, la persona requerida puede ser detenida y presentada ante un juez para una audiencia de extradición.

El juez encargado de la audiencia de extradición en Ecuador evaluará la solicitud y la información presentada para determinar si la extradición es procedente. La decisión de extradición puede ser objeto de recursos y apelaciones en los tribunales nacionales e internacionales.

Es importante destacar que la extradición es un proceso complejo y que la decisión final sobre la entrega de una persona a otro país está sujeta a una serie de consideraciones legales y políticas. Además, la extradición puede estar limitada por los tratados y acuerdos internacionales aplicables y por las leyes nacionales de los países involucrados.

### **Extradición pasiva**

La extradición pasiva se refiere al proceso por el cual un país entrega a una persona a otro país para ser juzgada o cumplir una pena en el país solicitante. En el caso de Ecuador, la extradición pasiva se rige por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Extradición.

Si una persona se encuentra en Ecuador y es requerida por otro país para ser extraditada, las autoridades ecuatorianas pueden iniciar un proceso de extradición pasiva para determinar si la persona debe ser entregada al país solicitante. Este proceso implica una evaluación de la solicitud de extradición y la información presentada por el país solicitante.

El juez encargado de la audiencia de extradición en Ecuador evaluará la solicitud y la información presentada para determinar si la extradición es procedente. La decisión de extradición puede ser objeto de recursos y apelaciones en los tribunales nacionales e internacionales.

Es importante destacar que la extradición es un proceso complejo y que la decisión final sobre la entrega de una persona a otro país está sujeta a una serie de consideraciones legales y políticas. Además, la extradición puede estar limitada por los tratados y acuerdos internacionales aplicables y por las leyes nacionales de los países involucrados.

### **Audiencia de comparecencia**

Una audiencia oral es un proceso legal en el que un juez evalúa la solicitud de extradición y determina si una persona debe ser entregada a otro país para ser

juzgada o cumplir una pena. En el caso de Ecuador, la audiencia oral es una parte importante del proceso de extradición pasiva.

Durante la audiencia oral, el juez escuchará argumentos y presentará pruebas tanto por parte del país solicitante como por parte de la persona requerida y su abogado. La audiencia oral es una oportunidad para que la persona requerida y su abogado presenten su defensa y argumenten por qué la extradición no es procedente.

Es importante destacar que la audiencia oral es un proceso crucial en el proceso de extradición y que la decisión tomada por el juez puede tener consecuencias graves para la persona requerida. Por lo tanto, es importante que la persona requerida cuente con un abogado experimentado que pueda representar sus intereses y asegurarse de que se respeten sus derechos durante el proceso.

### **Intervención del órgano ejecutivo**

En Ecuador, la intervención del Poder Ejecutivo en la materia de extradición es fundamental en el proceso. De acuerdo a la ley de extradición, el Poder Ejecutivo es responsable de la toma de decisiones en relación a las solicitudes de extradición y es quien tiene la autoridad para ordenar la entrega o el rechazo de una solicitud de extradición.

El Poder Ejecutivo debe tener en cuenta varios factores en la evaluación de una solicitud de extradición, como, por ejemplo, si la persona requerida ha sido acusada o condenada por un delito que es considerado como un delito tanto en el país solicitante como en Ecuador, y si la solicitud cumple con los requisitos formales y sustantivos establecidos por la ley.

Además, el Poder Ejecutivo debe asegurarse de que el proceso de extradición se lleve a cabo de acuerdo con las normas y garantías establecidas por la Constitución y las leyes de Ecuador, incluyendo el derecho a un juicio justo y la protección de los derechos humanos de la persona requerida.

En resumen, la intervención del Poder Ejecutivo en el proceso de extradición en Ecuador es decisiva y requiere un análisis cuidadoso y una evaluación rigurosa de las solicitudes de extradición y los derechos y garantías involucradas.

## **Resultados de la consulta en la materia de extradición**

Consulta en la materia de extradición depende de diversos factores, incluyendo las leyes y tratados internacionales aplicables, así como la situación particular de la persona requerida y la naturaleza del delito por el que se ha solicitado su entrega.

En algunos casos, el resultado puede ser la aprobación y la entrega de la persona requerida a la autoridad solicitante para su procesamiento en el país de origen. En otros casos, la persona requerida puede ser rechazada para su entrega debido a que no se cumplen los requisitos legales o porque se considera que la solicitud es inadmisibles en razón de la protección de derechos humanos.

No se concederá la extradición de una ecuatoriana o ecuatoriano, su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador, excepto para los delitos relacionados con el crimen organizado transnacional como el tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas, blanqueo del producto del delito. (Yepez Andrade, 2023)

En todos los casos, la consulta debe ser objeto de una evaluación cuidadosa y rigurosa por parte de los órganos encargados de tomar decisiones en materia de extradición, incluyendo la justicia y el Poder Ejecutivo. Además, es importante tener en cuenta las normas y garantías establecidas por la Constitución y las leyes del país, así como los tratados y acuerdos internacionales aplicables.

En resumen, el resultado de una consulta en la materia de extradición puede variar y dependerá de factores específicos de cada caso, y siempre debe ser objeto de una evaluación cuidadosa y rigurosa para garantizar la protección de los derechos humanos y la justicia.

### **Delitos transnacionales**

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Naciones Unidas, 2004), este tipo de crímenes son “todas las actividades criminales serias con fines de lucro y que tienen implicaciones internacionales”, pero con las siguientes características conjuntas: de carácter transnacional, con la participación de un grupo delictivo organizado; y, que sean delitos graves tipificados en la propia Convención, agregando que esa “definición tan amplia tiene en cuenta la complejidad global del problema” .

Los delitos transnacionales son aquellos que tienen un impacto en más de un país y que no pueden ser perseguidos efectivamente por un solo Estado. Estos delitos incluyen, entre otros: tráfico de drogas, tráfico de armas, tráfico de personas, lavado de dinero, terrorismo, fraude electrónico, corrupción transnacional, entre otros.

En Ecuador, existen leyes y tratados internacionales que buscan combatir estos delitos y brindar cooperación entre los países para perseguirlos. Además, existen órganos encargados de investigar y perseguir estos delitos, como la Policía Nacional y el Ministerio Público, entre otros.

Sin embargo, estos delitos transnacionales siguen siendo una amenaza para la seguridad y la estabilidad de los países, incluyendo Ecuador, y requieren una respuesta coordinada y efectiva a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, es importante que se fortalezcan las medidas de prevención y persecución de estos delitos, así como la cooperación entre los países para garantizar una respuesta adecuada y efectiva.

#### **Delitos que dan lugar a la extradición.**

En Ecuador, la ley de extradición establece que pueden ser objeto de extradición aquellas personas acusadas o condenadas por ciertos delitos graves. Estos delitos incluyen, entre otros:

- Homicidio
- Secuestro
- Tráfico de drogas
- Fraude
- Corrupción
- Terrorismo
- Lavado de dinero
- Tráfico de personas
- Robo con violencia

Es importante tener en cuenta que para que una persona sea extraditada, debe existir una solicitud formal de extradición por parte del país requirente y que la persona requerida debe estar presente en el territorio ecuatoriano. Además, el proceso de

extradición en Ecuador se rige por el derecho internacional y por las leyes nacionales que regulan esta materia.

En general, la extradición es un proceso complejo y está sujeto a una serie de procedimientos y garantías legales que buscan proteger los derechos humanos de la persona requerida y asegurar que el proceso se realice de manera justa e imparcial.

### **Derecho penal del enemigo**

El derecho penal del enemigo es una teoría del derecho penal que sostiene que las normas penales deben ser aplicadas de manera diferenciada a las personas que se encuentran en una situación de enemistad con el Estado. Según esta teoría, las personas que se encuentran en una situación de enemistad con el Estado, como los delincuentes o los extranjeros que cometen delitos en el territorio, deben ser tratados de manera diferente a aquellos que se encuentran en una situación de amistad con el Estado.

Aun así, el término, hace énfasis en el carácter preventivo y de colaboración con la ciudadanía de las actuaciones del Estado y no una actividad reactiva ante la comisión del delito (Ecuador, Corte Nacional de Justicia, 2000)

En el contexto de la extradición en Ecuador, el derecho penal del enemigo puede ser relevante en la medida en que se aplican normas especiales a las personas requeridas por delitos graves que se encuentran en situación de enemistad con el Estado. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la aplicación de esta teoría debe ser compatible con las garantías y derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos.

La extradición en Ecuador se rige por leyes y tratados internacionales que buscan garantizar el debido proceso y la protección de los derechos humanos de la persona requerida, por lo que la aplicación del derecho penal del enemigo debe ser compatible con estas normas y garantías.

### **Causales de denegación.**

En Ecuador, existen diversas causales de denegación de una solicitud de extradición, que son aquellos motivos que impiden o prohíben la entrega de una persona a otro Estado para enfrentar procesos judiciales o cumplir una pena privativa de libertad. Algunas de las causales más comunes son las siguientes:

- Delito político: No se puede extraditar a una persona por un delito que haya sido cometido con fines políticos.
- Pena cruel, inhumana o degradante: La extradición no puede llevarse a cabo si en el país requerido existe el riesgo de que la persona sea sometida a una pena cruel, inhumana o degradante.
- Jurisdicción: La extradición sólo puede ser otorgada si el delito por el que se solicita está previsto por las leyes del país requerido.
- Protección de la vida y la integridad personal: La extradición no puede ser otorgada si existe un riesgo real de que la vida o la integridad personal de la persona requerida estén en peligro.
- Doble persecución: La extradición no puede ser otorgada si la persona ha sido perseguida previamente por el mismo delito en el país requerido o en otro país.
- Prescripción de la pena: La extradición no puede ser otorgada si la pena por el delito cometido ha prescrito.
- Protección de datos personales: La extradición no puede ser otorgada si la entrega de información personal viola las normas sobre protección de datos personales.

Estas son algunas de las causales de denegación más comunes en el contexto de la extradición en Ecuador, pero puede haber otras causales específicas en función de las leyes y tratados internacionales aplicables en cada caso.

Manuel Salinas Ordóñez (Abogado).

Mi opinión es bastante radical, si bien la pregunta 2 se relaciona con la extradición de ciudadanos y castigar a infractores por el tema de drogas, esto ya existe en el Código Penal. Considero que hay interrogantes como esta que se “disfrazan para darle un carácter más simbólico a la Consulta”. Incluso el Derecho Internacional ya castiga estos delitos, por ello, ponerla como pregunta “estaría demás”.

Jorge Ochoa Astudillo (Politólogo -Sociólogo).

Considero que, en el tema de extradición con asuntos vinculados al narcotráfico, lo más cercano se lo haría con Estados Unidos. Sin embargo, habría que analizar que solo se aplicaría en el caso de ecuatorianos. Pero, qué pasa con la extradición de personas de otros países, quienes también cometen estos delitos. Por ello, esta pregunta sería “un arma de doble filo”. Jamil Delgado Tapia (Paramédico).

Considero que esta pregunta, es positiva. Porque creo que las personas que han cometido delito deben extraditarlos para que paguen su culpa y sean juzgados de acuerdo a las leyes donde cometieron la falta. (Diario Crónica, 2022)

La opinión de diario la crónica, sustenta acerca de los delitos cometidos fuera del país natal Ecuador, acerca de las personas infractoras a nivel internacional que deben ser juzgadas dentro de su propio país, así no se cumplirá lo que dice el plan específico hacia el año 2030 manifestado por el diario El Universo:

Los efectos de la delincuencia organizada transnacional fueron ya expuestos él (Plan específico defensa, 2019), en documento elaborado por el Ministerio de Defensa. Ahí se refiere que una de las amenazas al Estado ecuatoriano en el 2030 será la delincuencia organizada transnacional, puesto que puede socavar la autoridad estatal. Se advierte que la característica principal de irrespetar las fronteras de este tipo de delincuencia organizada hará que la violencia sea parte de un panorama diario. (El Universo, 2022)

### **¿Extraditar ecuatorianos?**

En Ecuador, la extradición de nacionales puede ser objeto de controversia en algunos casos, ya que la Constitución ecuatoriana establece en su artículo 74 que "Los extranjeros que cometan delitos en el territorio del Ecuador serán juzgados y castigados con arreglo a la ley; los nacionales, aun cuando se halle en el extranjero, serán perseguidos y juzgados por los delitos cometidos en el país" (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008). Esto significa que los nacionales ecuatorianos no pueden ser extraditados a otro país, a menos que se les haya juzgado y castigado en Ecuador por los delitos cometidos.

Sin embargo, existen excepciones a esta regla en los tratados internacionales de extradición que Ecuador haya suscrito, y es posible que en algunos casos se permita la extradición de nacionales ecuatorianos. Por ejemplo, si un nacional ecuatoriano es requerido por otro país para enfrentar cargos penales por un delito cometido en ese país, la decisión de autorizar o denegar la extradición depende de un análisis detallado de los tratados internacionales aplicables y de la legislación nacional.

Es importante destacar que, en cualquier caso, la extradición sólo puede ser otorgada después de un proceso exhaustivo de revisión y evaluación por parte de las

autoridades competentes, que deben garantizar que se cumplan todos los requisitos legales y se respeten los derechos humanos de la persona requerida.

### **El análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos**

Implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional requiere una revisión de las normas y disposiciones relevantes en la Constitución Ecuatoriana y en la normativa internacional sobre la materia.

En la Constitución Ecuatoriana, la extradición es regulada en el artículo 41, el cual establece que se puede solicitar y conceder en los términos previstos en tratados internacionales ratificados por el Ecuador y en la ley. Además, el artículo 76 de la Constitución establece que la protección de los derechos humanos es una responsabilidad del Estado y que la extradición no puede ser concedida si implicaría la violación de los derechos humanos del solicitado. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En el ámbito internacional, el derecho a la extradición es regulado por tratados como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (2004) y el Convenio Interamericano de Extradición. Estos tratados establecen las bases para la colaboración entre los países en la lucha contra el crimen organizado transnacional y establecen procedimientos claros para la solicitud y la concesión de la extradición.

La extradición de ecuatorianos implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional debe ser regulada de manera equilibrada y respetuosa de los derechos humanos y las garantías procesales del solicitado. Además, es importante tener en cuenta los tratados internacionales ratificados por el Ecuador y su aplicación en el proceso de extradición.

Además de lo mencionado anteriormente, es importante destacar que la decisión de conceder o negar una solicitud de extradición es una prerrogativa del poder judicial y no del poder ejecutivo o del Congreso. Esto significa que la decisión sobre la extradición debe ser tomada por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos del solicitado.

Es importante también tener en cuenta que la extradición debe ser solicitada y concedida únicamente en relación con delitos graves especificados en la ley o en los

tratados internacionales ratificados por el Ecuador. La extradición no puede ser concedida por motivos políticos o por motivos relacionados con opiniones o actividades pacíficas de los solicitados.

En el proceso de extradición, es fundamental garantizar el debido proceso y la protección de los derechos humanos del solicitado. Esto incluye el derecho a una defensa técnica adecuada, el derecho a un juicio justo y el derecho a no ser objeto de tortura o tratos inhumanos o crueles.

En resumen, el análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional debe tener en cuenta las disposiciones de la Constitución Ecuatoriana y las normas internacionales, así como las garantías procesales y los derechos humanos del solicitado. La decisión sobre la extradición debe ser tomada por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos.

Además, es importante destacar que la extradición no puede ser concedida si la persona solicitada enfrenta un riesgo real de persecución política, discriminación o violaciones graves a sus derechos humanos en el país solicitante. Esto es conforme a los principios de no devolución o "non-refoulement" establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos.

También es importante mencionar que, en algunos casos, el país solicitante puede asegurar que el solicitado recibirá un trato justo y que sus derechos humanos serán respetados. Sin embargo, estas aseguranzas deben ser verificadas y evaluadas de manera rigurosa antes de tomar una decisión sobre la extradición.

Otro aspecto a tener en cuenta es la cooperación entre los países en la lucha contra el crimen organizado transnacional. La extradición puede ser una herramienta valiosa para combatir este tipo de delitos, pero es importante que se haga de manera justa y equilibrada, respetando los derechos humanos y las garantías procesales.

Los ecuatorianos implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional es un asunto complejo que requiere una evaluación cuidadosa y equilibrada de las disposiciones de la Constitución Ecuatoriana y de las normas internacionales, así como de los derechos humanos y las garantías procesales del

solicitado. La decisión sobre la extradición debe ser tomada por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos.

es importante destacar que la extradición debe ser un proceso transparente y accesible a todas las partes interesadas, incluyendo al solicitado, su defensor y las autoridades del país solicitante. También es importante garantizar que se respeten los derechos humanos y las garantías procesales durante todo el proceso de extradición, incluyendo el traslado del solicitado al país solicitante.

En caso de que se niegue la extradición, el país solicitante puede recurrir a otras medidas para perseguir a la persona solicitada, como la cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento del delito o la búsqueda de la persona solicitada a través de la Interpol.

Además, es importante destacar que la extradición debe ser un proceso justo y equilibrado que tenga en cuenta los derechos humanos y las garantías procesales, así como los intereses del país solicitante en la lucha contra el crimen organizado transnacional. La decisión sobre la extradición debe ser tomada en última instancia por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos del solicitado.

En resumen, el análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional es un proceso complejo y delicado que requiere una evaluación cuidadosa y equilibrada de las disposiciones de la Constitución Ecuatoriana y de las normas internacionales, así como de los derechos humanos y las garantías procesales del solicitado. La decisión sobre la extradición debe ser tomada por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos.

### **Algunos temas importantes que deben ser considerados en un análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos**

- Principios Constitucionales: La Constitución Ecuatoriana establece una serie de principios y derechos humanos que deben ser respetados durante el proceso de extradición, incluyendo la protección contra la persecución política, la garantía de un juicio justo y la protección de los derechos humanos.

- **Normas Internacionales:** La Constitución Ecuatoriana reconoce la importancia de las normas internacionales en la lucha contra el crimen organizado transnacional, incluyendo la Convención Interamericana sobre Extradición y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- **Derechos Humanos:** La Constitución Ecuatoriana establece una serie de derechos humanos que deben ser respetados durante el proceso de extradición, incluyendo la protección contra la persecución política, la garantía de un juicio justo y la protección de los derechos humanos.
- **Garantías Procesales:** La Constitución Ecuatoriana establece una serie de garantías procesales que deben ser respetadas durante el proceso de extradición, incluyendo el derecho a un juicio justo, el derecho a un defensor y el derecho a presentar pruebas.
- **Evaluación de las Pruebas:** La Constitución Ecuatoriana requiere una evaluación cuidadosa y rigurosa de las pruebas presentadas por el país solicitante antes de tomar una decisión sobre la extradición.
- **Cooperación Internacional:** La Constitución Ecuatoriana reconoce la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado transnacional, incluyendo la extradición de personas implicadas en delitos relacionados con este tipo de delitos.

Estos son solo algunos de los temas importantes que deben ser considerados en un análisis constitucional de la extradición de ecuatorianos implicados en delitos relacionados con el crimen organizado transnacional. La decisión sobre la extradición debe ser tomada por un juez imparcial y basada en una evaluación rigurosa de las pruebas y de los derechos humanos y las garantías procesales del solicitado.

### **Garantías Procesales en la Constitución Ecuatoriana**

La Constitución establece una serie de derechos procesales que deben ser respetados durante el proceso de extradición, incluyendo los derechos humanos y las garantías procesales para las personas que son objeto de una solicitud de extradición. Además de los derechos mencionados, también se garantiza la protección de la privacidad, la libertad personal y la protección contra la tortura y otros tratos inhumanos y crueles. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Sin embargo, es importante destacar que el proceso de extradición es un proceso legal complejo y está regulado por leyes internacionales y nacionales, y que puede haber diferencias en las garantías procesales entre los distintos países y su interpretación de la ley. Por lo tanto, es recomendable que una persona en un proceso de extradición busque asesoría jurídica para asegurarse de que sus derechos sean respetados y protegidos.

Además de los derechos mencionados anteriormente (derecho a un juicio justo, derecho a un defensor y derecho a presentar pruebas), otras garantías procesales que deben ser respetadas durante el proceso de extradición incluyen:

**Derecho a la no autoincriminación:** la persona afectada por la solicitud de extradición tiene el derecho a no declarar en su contra y no se puede utilizar su silencio como prueba en su contra.

- **Derecho a una audiencia justa:** la persona tiene derecho a una audiencia justa y equitativa ante un juez imparcial y sin prejuicios.
- **Derecho a un juicio público:** el juicio debe ser público, a menos que se requiera un juicio cerrado por motivos de seguridad nacional o por proteger la privacidad de los testigos.
- **Derecho a la presunción de inocencia:** la persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable.
- **Derecho a la traducción y a la asistencia consular:** si la persona no habla el idioma del país en el que se lleva a cabo el proceso, tiene derecho a la traducción y a la asistencia consular. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

### **La efectividad de los derechos vitales y la paz. Los derechos como vía de los conflictos pacíficos y de la solidaridad social.**

“Obviamente un cierto grado, si es posible mayoritario de adhesión moral y política a los derechos fundamentales y, en general, a los valores expresados por las constituciones es una condición pragmática indispensable” (Ferrajoli, 2010, pág. 61)

La efectividad de los derechos vitales y la paz es fundamental para lograr una sociedad justa y equitativa. Los derechos vitales, como el derecho a la vida, la salud,

la educación, el trabajo y la vivienda, son esenciales para garantizar el bienestar de todas las personas y para promover la paz social.

Los derechos humanos, en general, son una herramienta importante para prevenir y resolver conflictos pacíficamente. La promoción y el respeto de los derechos humanos pueden ayudar a evitar tensiones y violencia en las sociedades, al tiempo que fomentan el diálogo y la cooperación entre individuos y comunidades. Además, el respeto de los derechos humanos puede contribuir a la construcción de una cultura de paz, en la que se valore la diversidad, se promueva la tolerancia y se respete la dignidad humana.

### **Extradición en Derecho Internacional.**

Los derechos internacionales en muchas ocasiones son flagrantemente desconocidos lo manifiesta Gómez -Robledo

El derecho a la extradición, como institución jurídica, por la cual se entrega al Estado requirente al supuesto responsable o inculpado, que se encuentra en el territorio de un tercer Estado, va a ser el resultado de la puesta en marcha de un acuerdo internacional (concertado con antelación o en el momento preciso); un acuerdo concertado precisamente para alcanzar dicho fin, y por lo tanto sometido a reglas jurídicas precisas, cuya eventual inobservancia estará sancionada por la nulidad interna, y por la responsabilidad internacional (Gómez- Robledo Verduzco, 2000, pág. 11)

La extradición en el derecho internacional es un procedimiento mediante el cual un Estado solicita a otro Estado la entrega de una persona acusada o condenada por un delito que se ha cometido en el primer Estado. La extradición se basa en el principio de que los Estados deben cooperar entre sí para garantizar que las personas acusadas o condenadas de delitos no escapen de la justicia.

Tratados bilaterales o multilaterales entre los Estados, así como por el derecho internacional consuetudinario. Los tratados de extradición establecen las reglas y procedimientos para la solicitud y ejecución de la extradición, incluyendo los delitos por los que se permite la extradición, las pruebas necesarias para justificar la extradición y los plazos para su cumplimiento.

## CONCLUSIONES

En conclusión, la extradición de nacionales ecuatorianos es un tema complejo y puede estar sujeto a controversia. Sin embargo, en la medida en que Ecuador ha suscrito tratados internacionales de extradición, puede ser posible extraditar a nacionales en casos específicos. La decisión de autorizar o denegar la extradición depende de un análisis exhaustivo de la legislación nacional y de los tratados internacionales aplicables, y sólo puede ser otorgada después de un proceso de revisión y evaluación exhaustivo por parte de las autoridades competentes. Es importante garantizar que se respeten los derechos humanos y se cumplan todos los requisitos legales durante el proceso de extradición.

Además, es importante destacar que la extradición es un proceso bilateral entre dos países y que la decisión final sobre la autorización o denegación de la extradición es responsabilidad del país requerido. En este sentido, la cooperación internacional entre los países es fundamental para garantizar la eficacia de la extradición y combatir la impunidad de los delitos transnacionales. Es importante que las autoridades ecuatorianas actúen con transparencia y garanticen un proceso justo y equitativo durante todo el proceso de extradición.

Importante tener en cuenta que la extradición puede ser un proceso prolongado y complejo, y que puede haber obstáculos legales y políticos en el camino. Por lo tanto, es importante que las autoridades competentes trabajen juntas y tomen decisiones informadas para garantizar una solución efectiva y justa. La extradición también puede tener implicaciones políticas y diplomáticas, por lo que es importante considerar estos factores en la toma de decisiones. En resumen, la extradición de nacionales ecuatorianos debe abordarse con cuidado y en cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y justicia.

## RECOMENDACIONES

Mi opinión es bastante radical fortalecimiento de la cooperación internacional: La cooperación entre países es fundamental para combatir el crimen organizado transnacional y garantizar la eficacia de la extradición. Se recomienda fortalecer los acuerdos y protocolos existentes y establecer nuevas alianzas para mejorar la cooperación y el intercambio de información.

Adherencia a los estándares internacionales de derechos humanos: La extradición debe realizarse en cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y justicia. Se recomienda garantizar que los derechos humanos de los solicitantes de extradición se respeten en todo momento.

Transparencia y justicia en el proceso de extradición: Es importante garantizar que el proceso de extradición sea justo, equitativo y transparente. Se recomienda una revisión exhaustiva de los casos y una evaluación objetiva de la solicitud de extradición antes de tomar una decisión.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales: Es importante fortalecer las capacidades nacionales en materia de investigación, persecución y extradición de delitos relacionados con el crimen organizado transnacional. Se recomienda la formación de las autoridades competentes y el mejoramiento de los procesos internos.

Abordaje integral del crimen organizado transnacional: La extradición es solo una parte del abordaje integral del crimen organizado transnacional. Se recomienda una estrategia integral que incluya medidas preventivas y de protección para garantizar la seguridad de la sociedad y combatir el crimen de manera efectiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- Diario Crónica. (7 de 12 de 2022). *Consulta Popular: ¿Está de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos que hayan cometido delitos relacionados con el crimen organizado?* Recuperado el 1 de febrero de 2023, de <https://cronica.com.ec/2022/12/07/consulta-popular-esta-de-acuerdo-con-permitir-la-extradicion-de-ecuatorianos-que-hayan-cometido-delitos-relacionados-con-el-crimen-organizado/#more-39816>
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Registro Oficial N° 449: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-06/CONSTITUCION%202008.pdf>
- Ecuador, Congreso Nacional. (30 de agosto de 2000). *Ley de Extradición*. Recuperado el 3 de diciembre de 2022, de Registro Oficial 152: [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_extra.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_extra.pdf)
- Ecuador, Corte Nacional de Justicia. (30 de Agosto de 2000). *La Extradición en el Ecuador*. Recuperado el 20 de Mayo de 2023, de Registro Oficial No.152: <https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/Extradicin-en-Ecuador.pdf>
- El Universo. (20 de Septiembre de 2022). La extradición de ecuatorianos relacionados con delitos del crimen organizado transnacional, propuesta que intentará sumar en el combate a la inseguridad que afecta al país. Recuperado el 20 de Mayo de 2023
- Ferrajoli, L. (2010). *Derecho y garantías: la ley del más débil*. Madrid: Trotta.
- Garland, D. (2017). *Demanda Social e Incremento de la Penas de nuevas Conductas*. España: Tirant lo Blanch.
- Gómez- Robledo Verduzco, A. (2000). *Extradición en Derecho Internacional; aspectos de tendencias relevantes*. México: Universidad Autónoma de México. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r17517.pdf>
- Naciones Unidas. (2004). *Conveccion de Naciones Unidas contra la Delicuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Recuperado el 1 de febrero de

2023, de  
<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Yepez Andrade, M. (21 de Enero de 2023). *La extradición de la consulta popular*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2022, de Diario La Hora: <https://www.lahora.com.ec/esmeraldas/la-extradicion-en-la-consulta-popular/>